UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 75 / 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2.014 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, RUBRO 540, ID N° 271248, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 29 de mayo del 2014

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 15/2014, Rubro 540 Adquisición de equipos informáticos, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 46/14, de fecha 23 de abril del 2.014, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la Adquisición de equipos informáticos.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1. Fátima Pavón,
2. Blas Ortigoza,
3. Gustavo Paniagua,
4. Adela Paniagua, y
5. Enmanuel Closs.

Que, en el término legal se han presentado cinco oferentes:

1.-, Avalon S.A.
2.- ECM Ventas y Servicios,
3.- AP Emprendimientos,
4.- Intelfly S.A., y
5.- Bios Informáticos.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 15/2014 ID N° 271248** a la **Empresa INTELFLY S.A.,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, que la faculta a regirse por sus propios estatutos.

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...///...

RESOLUCIÓN N° 75/14

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa N° 15/2014, ID N° 271248,** Adquisición de equipos informáticos a la Empresa **"INTELFLY S.A"** por el monto de **Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones),** conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	INTELFLY S.A OFERENTE Nº 4					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de computadoras Personales PC.	MTEK	China	Unidad	40	2.375.000.-	95.000.000.-
Total Gs							95.000.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 540** "Adquisición de equipos de informática", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Aldrete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py